

# Adopción de las IFRS para la industria de seguros.

## El caso colombiano

*La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF ó IFRS<sup>1</sup>), implica un gran cambio cultural y del esquema mental que obliga a las entidades aseguradoras, de supervisión y control a prepararse para ello.*

Por:

**Arturo A. Nájera A.**

Director de Estudios Financieros  
FASECOLDA

### **Las normas internacionales de información financiera**

Los desarrollos de la economía globalizada están exigiendo la estandarización de la información financiera en la perspectiva de poder comparar los indicadores económicos a nivel internacional. En Colombia, se expidió la ley 1314 de 2009 para iniciar el proceso de convergencia de los estándares internacionales de información financiera, IFRS, y de aseguramiento de la información financiera con el objeto de facilitar la evolución de los negocios y el análisis económico internacional.

La aplicación de este nuevo modelo contable internacional es hoy una realidad que implica un cambio fundamental en la cultura de las empresas y en la visión tradicional de la contabilidad. Aquellas que quieran ganar competitividad y disponer de información de alta calidad, transparente y comparable que les permita competir en el mercado local o internacional y soportar sus decisiones operativas y financieras, deberán hacer ajustes profundos en sus sistemas de información internos, en las relaciones con inversionistas y acreedores, y en las políticas de capacitación e inversiones en tecnología, entre otros.

### Las IFRS en las compañías de seguros

Uno de los sectores en donde es más pronunciado el cambio en el esquema mental y es más compleja la implementación de los IFRS es en la industria de seguros. Los contratos de seguro son tratados por separado en la norma IFRS 4 - Contratos de seguro, que establece los fundamentos para la considerable tarea de definir al contrato de seguro y aspira a registrar a valor razonable tanto los activos como los pasivos del contrato de seguro. El contar con una definición específica del contrato de seguro, traerá como consecuencia la reclasificación de ciertos de ellos hacia instrumentos financieros. Entre los cambios clave está el requerimiento de que los aseguradores contabilicen los derivados implícitos (ej. el componente de ahorro de los seguros de vida), y los registren a “valor razonable,” así como la eliminación de las reservas para equalización y para catástrofes.

Dentro de los impactos previstos podemos resaltar: el incremento de pasivos, producto de la exposición de reservas brutas de reaseguro, la eliminación de la gradualidad y la readaptación inmediata a nuevas bases técnicas en las compañías que operan rentas vitalicias.

Los efectos anteriores, además de la complejidad técnica que implica su determinación, son de particular relevancia para las empresas en términos de solvencia y clasificación.

Pero también hay oportunidades. Las nuevas normas plantean la posibilidad de ajustar las reservas a la realidad de cada compañía. Por lo tanto una empresa de seguros generales, bajo un esquema IFRS, podrá, por ejemplo, ajustar su provisión por riesgo de crédito en las primas por cobrar con los saldos con reaseguradores a su propia experiencia. También podrá ajustar su determinación de la reserva de siniestros ocurridos no reportados a su propia experiencia y a la particularidad de cada ramo. Una compañía de vida, tendrá la oportunidad de

ajustar sus reservas a tablas que muestran su exposición al riesgo.

Las compañías de seguros pueden encontrar que la transición o conversión a IFRS es un proceso complejo que requiere múltiples niveles de cambio, como en la reingeniería de sus procesos de contabilidad e información financiera. Además, la administración necesitará entender su desempeño financiero según los nuevos estándares.

La implementación de los IFRS también puede tener un impacto amplio en los procesos de finanzas/tesorería, administración de inversiones, riesgos y controles, desempeño y decisiones, administración actuarial y de reclamos, e impuestos. Finalmente, cualquier esfuerzo para mejorar el desempeño de cualquiera de las áreas centrales o extendidas requerirá considerar el impacto de los facilitadores clave tales como las personas, los procesos y la tecnología.<sup>2</sup>

Además deben implementar las IFRS 7 y la IAS 32 (relacionados con la revelación y presentación de instrumentos financieros, respectivamente) y la IAS 39 (relacionado con el reconocimiento y medición de instrumentos



financieros). Tomados juntos, esos estándares tienen la intención de mejorar la transparencia alrededor de fijación de precios, rentabilidad, administración del riesgo e inversiones. Si se implementan, los nuevos estándares redefinirán las reglas con las cuales compiten las compañías de seguros.<sup>3</sup>

### El caso colombiano

La implementación de las IFRS en la industria aseguradora colombiana, requerirá de un proceso que debe estar liderado conjuntamente por la Superintendencia Financiera y el gremio asegurador, con una planificación de corto, mediano y largo plazo, donde de forma concordada, se establezcan las diferentes etapas del proceso, de manera que no se impida o retrase más de lo indispensable la adopción de las normas, pero que tampoco se lleve a situaciones extremas de aplicación forzada que generen sobrecostos adicionales a los que el proyecto implica, y a procesos de corrección de pasos no planificados adecuadamente.

Este proceso deberá estar acompañado de una constante evaluación del impacto económico que los cambios implican para la industria, evaluación que deberá contar con procesos de ajuste que permitan incorporar nuevos cambios en la medida en que se implementen y/o actualicen las bases de datos y sistemas de información necesarios, y así establecer plazos razonables para el cumplimiento de las diferentes etapas.

Pero, ¿cuál es la situación actual frente a este gran desafío que se nos presenta?

» IFRS está lejos de ser solamente un ejercicio técnico contable. También presenta muchos desafíos y oportunidades a la organización.

### 1. Reservas Técnicas:

Las modificaciones al régimen de reservas técnicas (proyecto Tower Watson), se constituye en un avance importante en el registro de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros, sin embargo la información histórica de las bases de datos, que permita la estimación de los flujos de efectivo, es poca, por lo que el siguiente paso para la implementación de la IFRS- 4, debe ser la construcción de los sistemas de información que permitan contar con la información suficiente para las estimaciones.

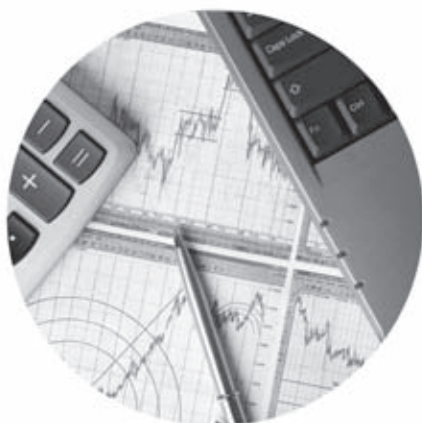
A esto se le agrega un escenario de cierta incertidumbre: El proyecto de reservas técnicas está en su fase final, el cual es la emisión de las normas que implementen las nuevas metodologías propuestas por parte del Ministerio Hacienda y la Superintendencia Financiera, y por lo tanto sujeto a los cambios que en su criterio regulatorio y de supervisión consideren necesarios. Adicionalmente, la norma IFRS que debe aplicarse para contabilizar los contratos de seguros, IFRS 4, también está cambiando, esperándose un borrador, sustancialmente distinto a la norma IFRS vigente en la actualidad.

### 2. Inversiones:

Aún cuando el régimen actual de clasificación, valoración y registro de las inversiones, constituye un paso importante en la implementación de las IFRS 7, IAS 32 y IAS 39, es necesario avanzar en otros aspectos no contemplados en el régimen contable como por ejemplo la identificación en el plan de cuentas de las inversiones y los rendimientos de las mismas, que respaldan las reservas técnicas separadas de las inversiones de los recursos propios de las entidades.

### 3. Revelaciones:

La implementación de la IFRS-4 también requiere revelaciones cuantitativas y cualitativas relacionadas con la



exposición frente al riesgo, la explicación de las cantidades reportadas, políticas de contabilidad, supuestos importantes y cambios materiales a los pasivos de seguros, activos de reaseguro, costos de adquisición diferidos, revelación de las políticas de administración del riesgo, etc., que, pueden llegar a estar en contravía con normas legales colombianas relacionadas con el manejo de la información de terceros, así como de la preservación del llamado “secreto industrial”.

#### 4. Otros Aspectos Contables:

En la implementación de las IFRS debe aprovecharse para corregir, en el Plan Único de Cuentas (PUC), algunas inconsistencias que hoy no permiten una adecuada clasificación de los ingresos y gastos de seguros, y por lo tanto tergiversan algunos indicadores y dificultan el análisis y la comparación a nivel internacional de los mismos.

La agrupación de los ingresos de acuerdo a su origen (ingresos de seguros, ingresos de inversiones de las reservas, ingresos financieros o de otras inversiones y otros ingresos); así como la adecuada clasificación de los costos y gastos de la actividad acorde a su naturaleza (ej.: costos de siniestros, otros costos directos de seguros, costos de intermediación, gastos de administración), son entre otros, algunos de los cambios necesarios en el tránsito hacia la revelación adecuada los resultados.

#### 5. Preparación del Talento Humano:

Para ajustarse a los nuevos requerimientos de presentación de reportes, la industria aseguradora necesitará tener un fuerte conocimiento de los IFRS a través de las funciones actuariales, de contabilidad, finanzas, impuestos, tecnología de la información y desarrollo de producto.

El desafío del talento conllevará contratar individuos calificados, entrenar los empleados existentes y mantener al personal al tanto de los nuevos desarrollos relacionados con los IFRS, haciéndolo mediante herramientas tales como programas internos similares a los de las escuelas de negocio y cursos de *e-learning*, así como la ayuda de consultores externos.<sup>4</sup>

Llenar la brecha del talento IFRS ha sido y continúa siendo el principal desafío para los aseguradores europeos que adoptaron los IFRS en el 2005, y los aseguradores colombianos, así como los entes regulatorios y de supervisión deberán enfrentar un desafío similar.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1- International Financial Reporting Standards, IFRS. Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, en español.

2- DELOITTE.- El tránsito hacia los IFRS en seguros. Una mirada más allá de los cambios en contabilidad

3- Ibidem

4- Ibidem